

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA No. AC0084-2026

CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE LAFS AMBULANCIAS SAS Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		FECHA	AÑO	MES	DÍA
		Inicio	2026	08	24
		Cierre	2026	08	28
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR EXTERNA 2025151000000007-5 DEL 31 DE JULIO 2025.					

ASISTENTES: **SAMIR ANDRÉS PALACIOS RIVERA** – Auxiliar Contable y Administrativo LAFS AMBULANCIAS SAS.
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud - COMFAORIENTE EPS-S.
MICHELL DURÁN MARÍN – Operativo Contable – COMFAORIENTE EPS-S.

El día 20 de agosto de 2026, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos lafssas@hotmail.com, y cartera2.eps@comfaoriente.com, para llevar a cabo la conciliación previamente programada para el día **24 de agosto de 2026**, dando cumplimiento a la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y teniendo en cuenta la Circular Conjunta 030 de 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por lo anterior, se presenta proceso conciliatorio con base en la información solicitada al prestador, a corte **31 de diciembre de 2025**; del cual, me permito socializar el resultado de la misma:

El prestador **LAFS AMBULANCIAS SAS** identificada con **NIT. 901.535.278**, envía cartera por valor de **\$61,079,875**, a corte **31 de diciembre de 2025**, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS -CCF050	
CANCELADO ERP	61,079,875
TOTAL CARTERA	61,079,875

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la cartera se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 58,942,079** e impuestos practicados por valor de **\$ 2,137,796** para un total de cancelado más impuesto por valor de **\$ 61,079,875**.

Respecto a los pagos realizados por valor de **\$ 61,079,875**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló en su totalidad posteriormente al corte; por lo anterior, el prestador deberá actualizar los pagos realizados en sus estados financieros y en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 septiembre del 2026.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, el prestador **LAFS AMBULANCIAS SAS** identificada con **NIT. 901.535.278**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS y los impuestos practicados, los cuales ascienden a un valor total de **\$ 61,079,875**, respecto al valor total de la cartera, por los conceptos anteriormente señalados; asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre del 2026, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

COPIA CONTROLADA

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 2 de 2	

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos: lafssas@hotmail.com

Nota: Esta cartera se actualizó el 18 de agosto del 2026

Proyectó: Michell Duran.

Revisó: Paula Herrera.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaorientes.com en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA - FIRMA
SAMIR ANDRÉS PALACIOS RIVERA	Auxiliar Contable y Administrativo LAFS AMBULANCIAS SAS.	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPS-S.	(Original Firmada)
MICHELL DURÁN MARÍN	Operativo Contable – COMFAORIENTE EPS-S.	(Original Firmada)